

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA



Misión:

La **Universidad Marista de San Luis Potosí** es una comunidad educativa de inspiración católica que forma integralmente a sus miembros; desarrolla a plenitud sus capacidades, principios, valores y armoniza fe, cultura y vida.

Visión:

Ser una universidad distinguida y reconocida por su fortaleza académica, inspiración católica y responsabilidad social. Que educa para la vida.

OBJETIVO

- **Formar personas capaces de comprender el sentido de su existencia, en su proceso de encontrar la felicidad, mediante:**
 - **La adquisición del saber propio de cada profesión, para ser competentes y solidarios.**
 - **La generación de habilidades, destrezas y virtudes, que desarrollen la sensibilidad para la vida, el trabajo y el servicio.**
1. Los alumnos deberán presentarse puntualmente el día programado de la práctica, clase o ejercicio del laboratorio.
 2. El uso del equipo será de acuerdo a lo estipulado por el instructor del laboratorio.
 3. Se prohíbe a los alumnos en horas no asignadas, la entrada al laboratorio de electrónica.
 4. Los materiales sobrantes de algún trabajo particular, será responsabilidad del usuario retirarlo del laboratorio cuando ya no lo ocupe.
 5. Los usuarios serán responsables de que no existan desperdicios y contaminación por sustancias, así como el uso debido del equipo y los instrumentos.
 6. Después de cada práctica, trabajo o ejercicio, el área usada debe de quedar como les indique el profesor/instructor.
 7. Se prohíbe tirar basura, consumir alimento y bebidas durante el uso del laboratorio.

8. Todos los materiales de consumo serán aportados por el usuario, en caso de algún equipo dañado por negligencia o descuido, habrá un reporte a la Dirección para que tomen las medidas correspondientes. Todo acto de indisciplina será reportado a la Dirección y se tendrá en cuenta la falta de conducta en la asignatura correspondiente.
9. Se prohíbe sentarse sobre las mesas de trabajo.
10. Atender las indicaciones del instructor en el sentido del uso de equipo de seguridad y generación de estática.
11. Este reglamento es válido para las asignaturas correspondientes al uso del laboratorio de electrónica, de cualquier carrera
12. Está prohibido el uso de equipos electrónicos móviles en actividades ajenas a la práctica/trabajo en turno, salvo que el profesor/instructor lo permita; mantener los teléfonos celulares en vibrador o apagados.

Reglamento aprobado en sesión académica con fecha del 7 de julio del año 2020. Entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.